

30 DE ENERO DE 2020
"Año 62 de la Revolución"

RESULTADO DE INSPECCIÓN A FINCA EN USUSFRUCTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

Usufructuario: Ariel Ruiz Urquiola Finca Ubicada en Los Acuáticos, CCSF Antonio Maceo Grajales, El Cuajani, Viñales, P. Rio.

Integrantes de la comisión:

Jefe Comisión: Jesús M. Pérez López Director U.E.B Forestal
Miembro: Aurelio Montano Valdés Esp Tierra, UEB. Agroforestal Viñales
Miembro: Dr. Yoandys Díaz Ferrá, J'Dpto Sanidad Animal Delegación Mpal
Miembro: Juan C. Fleitas J' Registro Pecuario. Delegación Mpal

Siendo las 9.45am del 30.1.2020, nos personamos en la Finca que se le hubo de entregar en condición de Usufructo en el 2016 al ciudadano **Ariel Ruiz Urquiola** por el Decreto-Ley No.300/12, la cual tiene una extensión de 13.40 ha y se localiza en la CCSF Antonio Maceo Grajales, Bo. El Cuajani, Viñales.

El chequeo realizado a lo contratado con el usufructuario en 2016, arrojó que **Ruiz Urquiola**, de las mil matas de café que debía tener sembradas y en producción, solo posee 364 plantadas; en vivero tiene 272 de Café Borbón Rojo y 396 de Café Borbón Amarillo, para un total de 668 plantas de café, las que no podrán ser sembradas dentro de 6 meses aproximadamente (Junio-Julio) y no estarán en producción hasta dentro de 3 años como mínimo.

Sobre lo anterior manifestó el Usufructuario, que una parte del café que tenía sembrado lo perdió por daños de los animales (puercos) y otra no germinó; comprometiéndose a sembrar 2.00ha, de café sin precisar fecha, así como entregar tres latas de este grano que tiene recogida, explicándole al usufructuario que debía ser a la CCS a la que está vinculado.

En relación al contrato de frutales, tiene sembrado 60 matas de coco, dos de toronja, 6 de Naranja criolla injertada, 4 de Naranja Valencia Temprana, 36 plántones de plátano burro y 48 de plátano macho, así como tres matas de diferentes frutales, las cuales

ninguna está en producción excepto el plátano en baja proporción del cual tampoco se acopiado nada a la cooperativa.

Sobre el contrato de la siembra de 10 000 posturas forestales que debía entregar a la fecha, no tiene ninguna en el vivero; así como en cuanto a los pastos para los animales, se encuentra en proceso o recientemente sembrados, lo que no garantiza la alimentación adecuada de los mismos, aspectos que también fueron ampliados por especialista veterinario y se reflejan más adelante en el propio informe.

No tiene ninguna vaca en estado de gestación, además de no haber entregado leche hasta la fecha, aun poseyendo las reses. En consecuencia con este incumplimiento el usufructuario argumentó que no ha podido conseguir el semen para inseminar sus vacas.

Consideraciones

1-) No va a cumplir con la siembra del café contratado y por ende con la producción; así como tampoco con la entrega de las 10 000 mil posturas forestales que tiene contratadas, aspecto este último que **Ruiz Urquiola** expresó con transparencia que no estará en disposición de cumplir.

2-) Va a incumplir con el contrato de leche, ya que no tiene ninguna vaca en gestación ni parida.

3-) No tiene frutales en producción para acopiar y cumplir con el contrato.

4-)A más de 4 años de ser usufructuario y hasta el momento de la inspección, nunca ha realizado contratos con la Cooperativa, lo cual responde a la propia autoconciencia del usufructuario de su incapacidad productiva para acopiar algo , siendo muestra de la improductividad de la finca hasta la fecha

5-) Tiene Bienhechurías ilegales como son dos cuadras, no pudiendo mostrar el usufructuario la documentación de estas al momento de la inspección, justificando a los actuantes que las necesita para proteger el ganado.

6-) No está afiliado a la Seguridad Social, lo cual es requisito indispensable para ser usufructuario según DL 358/18; así como tampoco reconoció fuerza de trabajo contratada, lo que corrobora el mal manejo de la finca y falta de estrategias para su desarrollo .

ya que sin fuerza de trabajo le resulta muy difícil al usufructuario garantizar los rendimientos productivos pactados, si se tiene en cuenta los periodos de tiempo que transcurre fuera de esta por razones personales, tanto en La Habana como en el exterior.

Resultado de Inspección realizada por especialista del CENCOP:

Propietario de ganado mayor **Ariel Ruiz Urquiola** perteneciente a la CCCS Antonio Maceo, registro 21-04-1, folio P-17. Cuenta actualmente con 1 vaca, 5 novillas, 2 yeguas y 1 burra.

Posee Desde el punto de vista de control de la masa no se encontraron dificultades todos los animales están identificados, sin embargo se constató que el propietario no ha aprovechado sus capacidades reproductivas, ya que el total del ganado es hembra y se encuentra en edad reproductiva, aunque no se encuentra gestante producto que conlleva a una inseminación artificial porque es un ganado racial y la contratación del servicio es a través de la cooperativa y plantea que a pesar de las gestiones no ha logrado hacer efectiva el servicio de inseminación.

Resultado de Inspección realizada por especialista del Dpto Salud Animal

Deficiencias detectadas:

1. La reproducción de los animales se encuentra deficiente.
2. Las áreas de forrajes para la alimentación de los animales se encuentra sembrada con kingrass de dos variedades (Rojo y Verde), el cual se encuentra pasado de tiempo y con espigas (de un área de 0,25 hectáreas, solamente el 45 % se encuentra con plantación), también la presencia de cuatro variedades de caña de azúcar, las cuales no cubre las necesidades nutricionales para los animales, porque aun no está apta para el consumo, se encuentra joven, sin rendimiento aun y tampoco posee sembrada la cantidad suficiente (se trata de un área equivalente a 1(una) hectárea, de esta solo está sembrado el 40% del suelo)
3. Las áreas destinadas al pastoreo extensivo se encuentran con pasto estrella, faragua y otros pastos, los cuales están de regular calidad, existen en las mismas áreas con malezas.

Recomendaciones:

1. Gestionar que el servicio veterinario y de reproducción, tengan atención sobre la vaca acta para la reproducir, a fin de que sea inseminada por las vías y con la seguridad genética establecidas, con el objetivo de que el usufructuario pueda cumplir sus planes de producción de leche vacuna, los cuales posee incumplidos hasta la fecha
2. Incrementar la siembra de plantas forrajeras y proteicas, debiendo garantizar las condiciones y cuidado de los mismos para garantizar su rendimiento y pueda cubrir la demanda nutricional de los animales todo el año, principalmente en el periodo menos lluvioso
3. Limpiar las malezas existentes en las áreas de pastoreo, para que exista más disponibilidad de estos y equipare el consumo del forraje sembrado.
4. Mejorar la condición corporal de los animales, estos aún no están desnutridos, pero se aprecia bajo peso en sentido general, lo cual no se corresponde con las características genéticas de los mismos.
5. Mejorar las condiciones de tenencia de los animales.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los elementos antes reflejados, la comisión consideró que los resultados de la inspección realizada se califican de **MAL**.

A TONO CON LO ANTERIOR, se notifica a Ariel Ruiz Urquiola con un plazo de 3 (tres) meses naturales a partir de la fecha en que se efectuó la inspección, para resolver las deficiencias detectadas, teniendo en cuenta que no se trata de un usufructuario iniciado recientemente, así como que los problemas existentes provienen de años anteriores sin que se aprecien estrategias para revertirlas a corto, mediano o largo plazo, periodo para el cual será objeto de otra visita de inspección por el organismo actuante al cumplir este término otorgado

Nota: Durante la inspección estuvieron presentes también, la mamá del usufructuario y un amigo que visitaba la finca en ese momento

Firma de los Participantes

1 Jefe Comisión: **Jesús M. Pérez López,**

Director U.E.B Forestal



2 Miembro: **Aurelio Montano Valdés,**

Esp. Tierra UEB:



Agroforestal Viñales

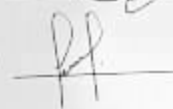
3 Miembro: **Juan C. Fleitas,** J^o Registro

Pecuario



4 Miembro: **Dr. Yoandys Díaz Ferrá,**

J^o Dpto Sanidad Animal



Usufructuario **Ariel Ruiz Urquiola**



Fecha :